



*Tomás Jofre 590 - San Luis - Tel./Fax: 0266-4453522*  
*Los Alamos 2017 - Villa Mercedes - Tel.: 02657-432541*  
*[fradsanluis01@hotmail.com](mailto:fradsanluis01@hotmail.com) [www.fradsanluis.com.ar](http://www.fradsanluis.com.ar)*

# ***REGLAMENTO TÉCNICO CLASE - N6 - ZONAL CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLY -2017-***

  
Pablo Ariel Bonino  
F.R.A.D.S.L.  
PRESIDENTE

## **1 CARACTERISTICAS**

### **01.1 DIFINICION**

Autos de Turismo de producción en serie, en gran escala. Para competir en RALLY

**01.2 VEHICULOS ADMITIDOS:** puede participar todo vehículo nacional de gran serie de 1500 c.c. a 1650 c.c. aspirado a carburador, inyección monopunto o multipunto. Se entiende que estas unidades se le debe respetar la cota de rectificación permitida.

### **01.3 Marcas y Modelos permitidos con Ficha de Homologación:**

**VOLKSWAGEN: GACEL 1.6**

**SENDA 1.6**

**GOL GL 1.6 (Vieja generación)**

**GOL AB9 1.6 (1º - 2da – 3era y 4ta generación)**

**POLO 1.6**

**FIAT: REGATTA – Motor or 1.6**

**PALIO - Motor tipo 1.6**

**SIENA - Motor tipo 1.6**

**UNO - Motor tipo 1.6**

**UNO ITALIANO- Motor tipo 1.6**

**SUPER EUROPA – 1.5**

**FORD: FORD ESCORT: Motor VW 1.6**

**FORD KA: Motor 1.6**

Las restantes marcas deben presentar sus respectiva Ficha Homologación. Los vehículos que no poseen su ficha de homologación y los interesados quieran homologarlo, el tramite tendrá un CANON.

**01.2 SEGURIDAD:** Todos los items ya sean mecánicos o eléctricos queden seguridad a la construcción del vehículo, y que no otorgue performance o ventaja de ningún tipo queda a criterio de la comisión Técnica Permanente de la F.A.D.P.S.L.

## **2 MOTOR**

Habilitados únicamente motores de dos válvulas por cilindro.

**02.1 BLOCK: Original.** Se permite rectificar los cilindros hasta un máximo de 1 mm, en relación al diámetro original estándar. Se permite encamisar respetandolas condiciones antes mencionadas. No se permite rectificar ningunos de los planos del block, inclinar los cilindros, desplazar el cigüeñal, ningún tipo de pulido interno y externo

02.1. Se permite en todos los casos rectificar el plano del BLOCK lado tapa de cilindros, de 1 mm. máximo con respecto a la altura ORIGINAL. Según Ficha Homologación del mismo-  
**CARTER:** se permite la colocación de rompe olas.-

**02.2 CIGÜEÑAL: Original** no se permite ningún tipo de retrabajo del mismo pulido o alivianado. El balanceo se puede efectuar por toque de mecha únicamente. Se podrá rectificar hasta 1,0 mm de medida original.

Su carrera original tendrá una tolerancia de +/- 0,05mm, el peso del mismo se tomará de la ficha de homologación. Polea libre.

**02.3 BIELAS:** Originales, se permite el embujado del ojo del perno, respetando la distancia desde el centro del ojo del perno hasta el centro del ojo del muñón, el material del buje es libre, para todas las marcas se permite perno flotante, **NO** se permite rodillos. **NO** se permite ningún tipo de pulido o retrabajo. El balanceo se podrá efectuar por toque de mecha solamente en la parte superior de la cabeza de la misma, es decir en la tapa. Peso ver ficha de homologación. Se podrá variar el axial de biela del lado de la caja de cojinetes y practicar ranuras de lubricación a los fines de descarga, sin variar el peso de la misma según ficha de homologación de los mismos. Se permite reemplazar los bulones de biela originales por los de competición, siempre respetando su forma y medida original.

**02.4 PISTONES:** Originales o sustitutos de repuestos, se permite el balanceo del mismo por toque de mecha en su parte interior únicamente, **NO** se permite pistón forjado ni de competición. Se podrá trabajar la cabeza de los mismos según se precise variar el cubicaje, con la variación de esto el peso mínimo de los mismos podrá ser 40 gramos más livianos de lo que especifique la ficha de homologación de cada marca.

**02.5 PERNOS DE PISTÓN:** Original o sustituto de repuesto, estándar en formato y medidas. **NO** se permite de titanio, ni alivianados. En los únicos motores que se permite desplazamiento del perno, son aquellos motores y modelos que así vinieran de fábrica, con su desplazamiento original.

**02.6 AROS DE PISTÓN:** Original o sustituto de repuesto, la cantidad de los mismos será la original de fabrica.

**02.7 JUNTAS:** Libres

**02.8 TAPA DE CILINDROS:** Original o sustituto de repuesto, se permite el cepillado de la tapa en el plano que asienta con el block. **NO** se permite ningún tipo de pulido, re trabajo o arenado, los conductos de admisión y escape deben encontrarse originales, lo mismo que sus medidas y formatos que figuran en las fichas de homologación. **NO** se permite agregado de material de ningún tipo. La inclinación de las válvulas y bujías deben ser las originales, lo mismo que su largo de rosca. Los asientos de válvulas, sus grados deben ser originales. Los conductos de admisión y escape originales, se controlará con las medidas especificadas en la ficha de homologación. **NO** se permite tapas especiales o mejoradas.

## 02.9 RELACIÓN DE COMPRESIÓN:

FIAT:	PALIO – SIENA – REGATTA – UNO – Motor tipo 1.6	10,5 a 1
	UNO ITALIANO – Motor tipo 1.6	10,5 a 1
	SUPER EUROPA 1.5 – REGATTA 1.5	11 a 1
VW:	GOL (nueva y vieja generación) – GACEL – SENDA 1.6	10 a 1
	POLO 1.6	10 a 1
FORD:	ESCORT Motor VW. 1.6	10 a 1
	KA 1.6	10 a 1

**02.10 ÁRBOL DE LEVAS:** Cruce libre alzada original. La alzada en motores varilleros se medirá en el platillo de válvulas sin luz. La alzada en los motores con árbol de levas a la cabeza, se medirá sobre el árbol de levas, en el lugar de trabajo del mismo.

**ALZADA DE VÁLVULAS:** Se dejan aclaradas las siguientes medidas **MÁXIMAS**, por no figurar en las fichas de homologación:

	Admisión	Escape
FIAT: hasta 1600	10,80	10,80
VW: Gol vieja y nueva generación		
Gacel – Senda - Polo 1.6	9,80	9,80
FORD: Escort 1.6	9,80	9,80

**02.11 En el engranaje de leva, se permite adaptar corrector.**

**02.12 VÁLVULAS:** Originales o sustituto de repuestos. Las medidas de la cabeza de válvulas, diámetro del vástago, largo total y ángulo de asiento, se deben respetar la que figuran en la ficha de homologación.

- **Resortes de válvulas:** Libres
- **Platillos de Válvulas:** originales
- **Guías de válvulas:** originales conservando el largo y posición. Se permite colocar guías de bronce
- **Retenes de válvulas:** libres

**02.13 BOTADORES Y BALANCINES:** Originales.

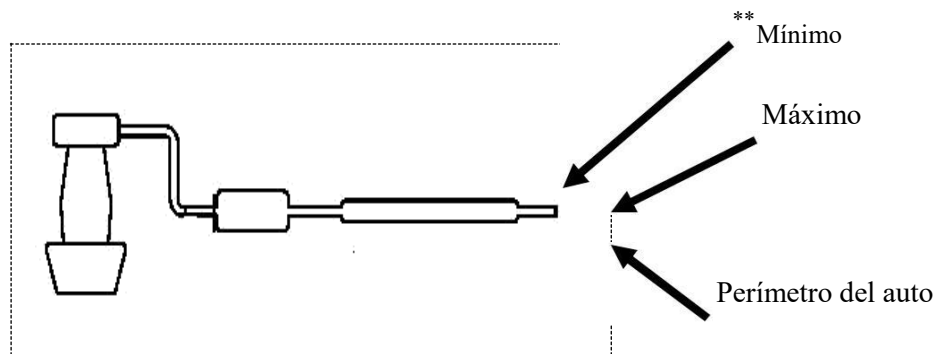
**02.14 VOLANTE DE MOTOR:** Original se permite balancear por toque de mecha (ver **pesos** en las fichas de homologación).

**02.15 ENBRAGUE:** Placa original o sustituta de repuesto. Se permite doble diafragma.

**02.15.1 DISCO DE EMBRAGUE:** Se permite disco sinterizado, respetando diámetro original (opcional)

**02.16 BOMBA DE NAFTA:** Se permite colocar una bomba eléctrica, que debe estar fuera del habitáculo o de lo contrario dentro del tanque. También se puede usar la original en el block. En todos los casos usar sola una.

- 02.17 MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:** Originales, **NO** se permite ningún tipo de pulido, retrabajo o arenado, exterior e interior (medidas, ver fichas de homologación).
- 02.18 MULTIPLE DE ESCAPE:** Se permite colocar multiple de escape de vw gol inyección (opcional), no se permite ningún tipo de pulido, retrabajo o arenado, exterior e interior (ver ficha de homologación).
- 02.19 CAÑOS DE ESCAPES:** El dispositivo de escape será libre después de la salida del múltiple, y deberá constar obligatoriamente con un silenciador o más, como lo establece el Art. 252 del ANUARIO – Art. 3.6- (Prescripciones Generales). La salida del caño deberá estar dentro del perímetro del auto y a menos de 10 cm. de este perímetro. Se permite salida de escape hacia la izquierda.



- 02.19 DISTRIBUIDOR:** Original o sustituto de repuesto. **NO** se permite distribuidores de competición. Los componentes del mismo deben ser originales o sustitutos de repuestos. La bobina de ignición y cables de bujías son libres. Los vehículos que de fábrica no fueron provistos de encendido electrónico, podrán colocarlo siempre y cuando que usen uno previsto en otro vehículo de la misma marca sin modificación alguna. Es obligatorio que los distribuidores se encuentren fijados por al menos un espárrago con un orificio de 2 mm. En la punta para precintar. El espárrago puede tener un largo tal que permita aflojar el distribuidor para su puesta a punto, sin que se corte el precinto. En los distribuidores que se encuentren sujetos por más de un bulón o espárrago, es suficiente con cambiar uno de los mismos.

**02.20 TERMOSTATO:** Libre

**02.21 ALIMENTACION: CARBURADOR SOLEX HASTA 36-36** de apertura simultanea y progresiva. Interior libre su trabajo.

Se permite sacar el sistema de cebador. Es obligatorio respetar el principio de funcionamiento del carburador y la cantidad de bocas.

Se permite reemplazar los acoples de gomas originales, por uno de otro material, pero deben mantener sus formas y medidas originales.

**-Difusores:** Se pueden usar las medidas desde 24 a 28 mm de diámetro,

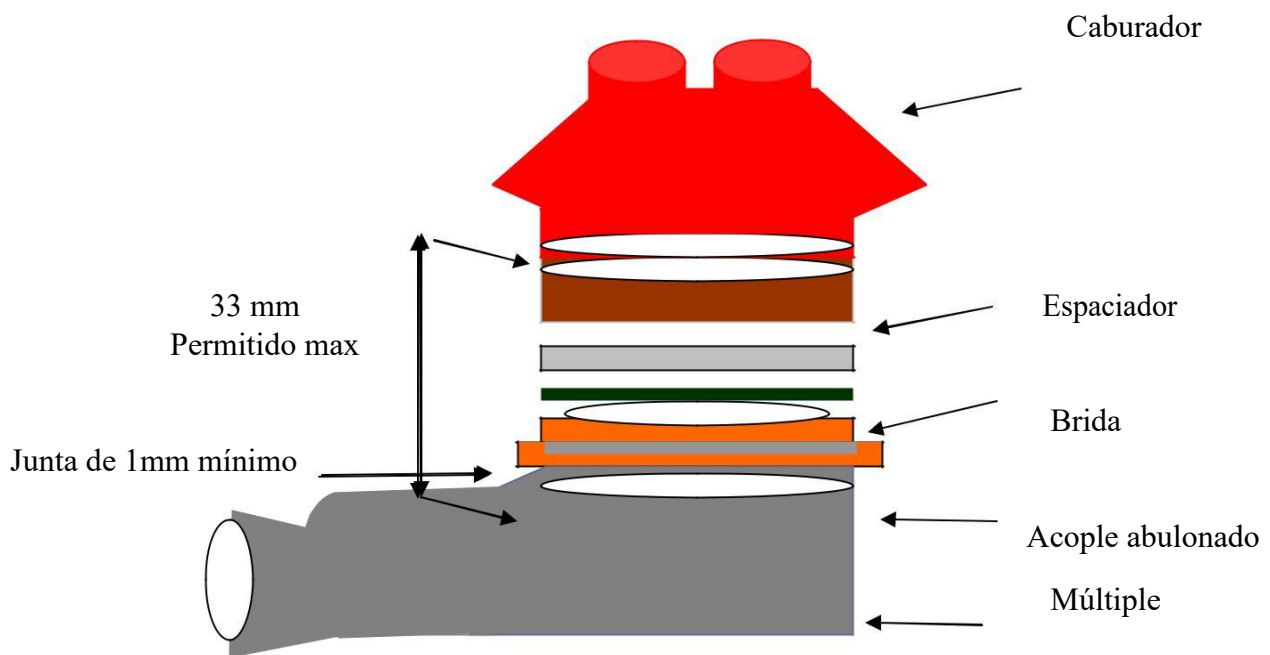
Se deben perforar en la cabeza los tornillos que sujetan los mismos con un orificio de un milímetro para luego ser precintados.

Es obligatorio el uso de una brida Restrictora entre el múltiple de admisión y el espaciador. Los diámetros de boca deberán ser cilíndricos con terminación en ángulo vivo. Debe ser metálica, obligatoriamente, tendrá un espesor de **3,5 mm a 4,5 mm**). **Ver plano de las bridas.**

Entre el múltiple de admisión y la brida se deberá colocar una junta no metálica cuyo espesor una vez desmontada no deberá exceder **2mm**.

La altura máxima permitida entre la base del carburador y múltiple de admisión, es de **33mm**. en los cuales se incluirán juntas, brida y separador., respetando los planos en ángulos vivos.

Para los motores VW 1.6 se permite agrandar el acople abulonado del múltiple de admisión y base del Carburador hasta 34.00 mm x 79.00 mm respetando la forma original. Para los motores FIAT 1.5 cc se permite agrandar la base superior del múltiple de admisión hasta 34.00 mm respetando la forma original .



Los vehículos con inyección monopunto y multipunto pueden adoptar un carburador con brida correspondiente y múltiple si fuera necesario, pero deberá estar homologado por la FRADSL.

**02.22 ALIMENTACION A INYECCION MULTIPUNTO:** Debe mantenerse el sistema original. Deberán partir de su admisión y cuerpo mariposa original de cada modelo. No se permite ningún tipo de pulido retrabajado arenado, exterior e interior, se deberá respetar las medidas de los conductos lado tapa de cilindros y cuerpo de mariposa según ficha de homologación..

Para los autos a inyección la centralina electrónica debe ser original con su chipeado libre. En la medida de que no incorpore datos ni varíe la cantidad de sensores. Las entradas de la centralina (sensores, actuadores, etc), incluyendo su función, deben ser las de serie. Se prohíbe añadir un interruptor en el cableado original entre la unidad de control electrónica y un sensor y/o actuador. Las salidas de la centralina electrónica deben mantener sus funciones de origen según la ficha de homologación. Los inyectores son libres, excepto su cantidad, su posición, su eje de montaje y su principio operativo.

Los conductos de nafta que lo alimenta son libres.

El dispositivo medidor de aire es libre.

El regulador de presión de combustible es libre.

Filtro de aire libre.

### 3 TRANSMISIÓN

**03.1 CAJA DE VELOCIDAD Y DIFERENCIAL:** Original. Relaciones originales de fábrica: No se permite autoblocante de ningún tipo. Palieres y junta homocinética originales o sustitutas de repuesto (finas o gruesas). Relaciones homologadas ver fichas.

**03.2 SOPORTE DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDAD:** Libre con respecto a los materiales a utilizar, en los soportes y en los bujes. Los puntos de anclajes a la carrocería, motor y caja, deben ser los originales de fábrica.

### 4 SUSPENSIÓN

El emplazamiento de los puntos de anclaje, a los porta ejes y al chasis, no podrán cambiarse. Se autoriza el montaje de barras para prevenir la separación y la convergencia, entre los puntos de fijación de la suspensión y el punto de anclaje de la barra, no debe ser superior a los 100 mm, salvo si se trata de una barra transversal homologada con la armadura. Una misma barra puede ser fijada solamente en dos de estos puntos situados sobre el chasis (carrocería) original.

Se permite reforzar mediante el aporte de material, los puntos de anclaje y los elementos de suspensión existente así como todas las articulaciones de los elementos de suspensión.

**04.1 BARRAS ESTABILIZADORAS:** Las barras estabilizadoras homologadas por el constructor podrán ser sustituidas o suprimidas, a condición de que sus puntos de fijación permanezcan inalterables. Estos puntos de anclaje pueden ser utilizados para la fijación de barras de refuerzo.

**04.2 ARTICULACIONES:** Las articulaciones pueden ser de un material diferente al original. Los puntos de unión de la suspensión sobre la carrocería o sobre el chasis pueden modificarse:

\* Por utilización de una articulación "Unibal", puede cortarse el brazo original y puede soldarse un nuevo asiento, para el nuevo "Unibal". Se realizarán "travesaños", al lado del "Unibal"

\* Por utilización de un tornillo de superior diámetro.

\* Por refuerzo del punto de anclaje o por agregado de material. La articulación del centro no puede cambiarse.

**04.3 ESPIRALES:** El material y las dimensiones de los resortes principales serán libres, pero no su tipo. Las

plataformas de los resortes podrán hacerse regulables o ajustables, incluso por adhesión de material. Se puede cambiar un resorte helicoidal por dos más del mismo tipo concéntrico o en serie, siempre que sean intercambiables, con el resorte de origen y que pueden montarse sin otras modificaciones distintas de las previstas en este artículo.

**04.4 AMORTIGUADORES:** Su marca será libre, aunque no número, su tipo de (brazo telescópicos, etc.), su principio de funcionamiento (hidráulico, de fricción mixtos, etc.), ni sus soportes. Los amortiguadores a gas se consideran, a efectos de su principio de funcionamiento, como hidráulicos. Se permite refuerzos, Cáster del amortiguador, libre. NO se permiten amortiguadores regulables exteriormente.

## 5 FRENOS

Originales. El material de las pastillas de freno y las cintas, es libre, a condición de respetar las superficie de cm<sup>2</sup>, de contacto con el disco de freno o la campana de freno. Las medidas de los pistones, discos y campanas, serán las originales. Se permite la válvula reguladora de freno trasero manual, fuera del alcance de la tripulación.

Para la marca VW es opcional el disco macizo o ventilado. Para los frenos traseros es opcional la campana hasta 200 mm. +/- 1,5 mm.-

**05.1 FRENO DE MANO:** Original, Es obligatorio anular la traba del sistema.

## 6 SISTEMA ELECTRICO

**06.1 GENERADOR Y REGULADOR DE TENSIÓN:** Libre, pero ni la posición, ni el sistema de arrastre del generador podrán ser modificados. El regulador de tensión podrá ser desplazado pero no al habitáculo, sino fuera de origen.

**06.2 SEÑALIZACIÓN – ALUMBRADO:** Todos los aparatos de alumbrado y señalización, deberán estar conformes con las reglamentaciones de tránsito vigentes. Se podrá cubrir las ópticas, si la cubierta es ciega, se tendrá que poder retirar sin la utilización de ninguna herramienta.

**06.3 BATERIA:** La marca y la capacidad de la batería será libre. La batería deberá estar sólidamente fijada y cubierta de manera que se pueda evitar cualquier cortocircuito o derrame de líquidos. La batería se podrá montar dentro del habitáculo con las normas Art. 252 (“Prescripciones Generales - Seguridad”)

**06.4 CABLEADO:** Debe encontrarse perfectamente protegido y fijado al vehículo.

**06.5 CORTA CORRIENTE:** Es obligatorio el uso de 2 (dos) interruptor general que deben cortar todos los circuitos eléctricos y también detener el motor. Debe ser un modelo a prueba de incendio y ser accesible desde adentro y desde afuera del automóvil, el accionamiento exterior debe estar perfectamente señalizado por una chispa roja . (Ver normas Art. 252 (Prescripciones Generales) Art. N° 13)



## 7 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

**07.1 ESTRUCTURA DE SEGURIDAD:** Es obligatorio la instalación de una estructura de seguridad, según las especificaciones y normas del reglamento de grupo "A" Nacional.

**07.2 CINTURONES DE SEGURIDAD:** Es obligatorio el uso tipo arnés de competición y de apertura rápida. Homologados FIA. (NO se permiten las correas remachadas, ni cocidas a mano). Ver anexo "J" Art. 253 (equipamientos de seguridad) Art. N°6

**07.3 EXTINTORES:** Es obligatorio un matafuego manual de 2 Kg. mínimo y un sistema integral según normas de grupo "A" y sus anexos, con su tarjeta correspondiente del proveedor la cual especifique con que material está cargado y su fecha de vencimiento. Ver anexo "J" Art. 253 (equipamientos de seguridad) Art. N°7

**07.4 PARALLAMAS:** Obligatoria su instalación según normas de grupo "A" y sus anexos. Ver anexo "J" Art. 253 (equipamientos de seguridad) Art. N°15

**07.5 Martillo para vidrio y cútter:** Es obligatorio el uso. Los mismos deben estar amurados al alcance de la tripulación con cinturones de seguridad prendidos.

## 8 CARROCERIA

**08.1 INTERIOR (Habitáculo)** Es obligatorio el retirar el protex existente en el piso del auto y asiento trasero. Tablero original, el instrumental es libre. Paneles de puertas, originales. Levanta cristales manuales o eléctricos. Se autorizan una o dos tomas de aire en el techo del vehículo, al solo efecto de ventilar el habitáculo.

**08.2 TRABAS DE CAPOT Y BAÚL:** Obligatorio el uso de dos trabas para el capot y dos para el baúl, como así sus bisagras originales.

**08.3 LLANTAS Y NEUMÁTICOS:** El rodado debe ser original, la llanta es libre. Los neumáticas son de libre procedencia, de gran producción y venta comercial. NO se permiten neumáticos recapados, precurados de ningún tipo, ni redibujados. Prohibido el uso de ponchos, mouse, clavos, etc. Se autoriza la colocación de espárragos de sujeción y separadores de rueda. A condición de que la cubierta no sobresalga de la carrocería. Se autoriza rodado 13" o 14". –

**08.4 TANQUE DE COMBUSTIBLES:** Original, Obligatorio y en el lugar de origen, este debe estar protegido por un chapón de aluminio o chapa, el cual debe tener un espesor mínimo de 2mm. La boca de llenado de combustible, será original, se deberá colocar un cable de maza del tanque al chasis.

**08.5 CONDUCTOS Y CAÑERÍAS:** La cañería de combustible debe encontrarse perfectamente asegurada y protegida en tela mallada y deben ir por el centro del habitáculo y no deben tener ningún tipo de unión dentro del mismo. Está prohibido el uso de bomba eléctricas y filtros de nafta dentro del habitáculo, en caso de usar deberá estar cubierta con material ignífugo de acuerdo a lo dispuesto por la CDA y en el Anuario de la FIA, Artículo 253, (equipamientos de seguridad) Art N° 3.

**07.6 BUTACAS:** Deben ser del tipo integral de competición, con cuatro puntos de fijación. Homologadas FIA. Ver anexo "J" Art. 253 (equipamientos de seguridad) Art. N°16

**08.6 PESOS DE LOS VEHÍCULOS:** VW y FORD 1110 Kg. Y FIAT 1090 Kg.  
**Con tripulación, cascos y hans.**

**08.7 PARABRISAS:** Es obligatorio el uso de parabrisas triple o laminado.

**08.8 VIDRIOS LATERALES Y LUNETETA:** material templado. Es obligatorio colocar un film transparente o más oscuro que se permita ver hacia adentro a una distancia de 5 mts. Aproximadamente.

**08.9 PARAGOLPES:** Originales, se puede modificar su forma original siempre y cuando sea un modelo de la marca. De realizar esta modificación se permite también adaptar ópticas delanteras y traseras, como así también capo y portón trasero. Se permite realizar 5 orificios en paragolpe trasero de hasta 50 mm de diámetro para salida de agua.

**08.10 EXTERIOR:** Se permite intercambiar los frentes y parte trasera de los vehículos entre los diferentes modelos de vw gol ab9, 3era y 4ta generación.

## 9 GENERALIDADES

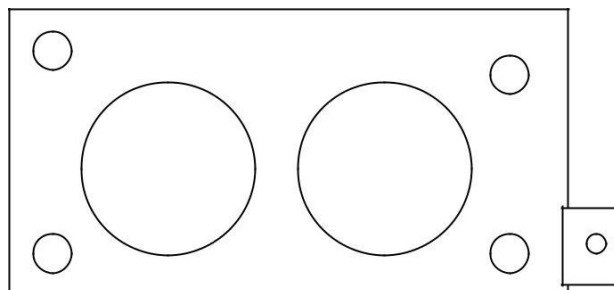
**09.1** Sobre la parte inferior del parabrisas del vehículo, deberá llevar la leyenda "N6"

**09.2** Es obligatorio llevar un neumático de auxilio como mínimo.

**09.3** COMBUSTIBLE: Debe ser de venta al público, no se permite el uso de ningún aditivo.

**09.4** PLANO DE BRIDA:

### **BRIDA RESTRICTORA – PLANTA**



### **BRIDA RESTRICTORA – CORTE**



Espesor = de 3,50 mm a 4,5 mm. Los diámetros de boca deberán ser cilíndricos en todo su espesor con terminación en ángulo vivo.

**BRIDA RESTRICTORA – MEDIDAS. C/ una tolerancia de ( +/- 0,20 mm) para todas las marcas**

<b>GOL 1.6-----</b>	<b>31-31 mm</b>
<b>SENDA 1.6-----</b>	<b>31-31 mm</b>
<b>GACEL 1.6-----</b>	<b>31-31 mm</b>
<b>REGATTA 1.6-----</b>	<b>34-34 mm</b>
<b>FIAT UNO 1.6-----</b>	<b>34-34 mm</b>
<b>FIAT UNO ITALIANO Motor 1.6-----</b>	<b>34-34 mm</b>
<b>PALIO 1.6-----</b>	<b>34-34 mm</b>
<b>FIAT S. E. 1.5-----</b>	<b>34-34 mm</b>
<b>SIENA 1.6 -----</b>	<b>34-34 mm</b>
<b>FORD ESCORT 1.6 -----</b>	<b>31-31 mm</b>
<b>FORD KA -----</b>	<b>31-31 mm</b>

**09.05 EN CASO DE DIAS MUY CALUROSOS SE AUTORIZA EL USO DE ZORRINO DE ENFRIAMIENTO.**



**ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO TÉCNICO DE LA CATEGORIA N-6**  
**Año 2013**

La FRADSL habiendo evaluado y analizado las performance, homologa las siguientes elementos para la marca FIAT ,

Art N° Cajas de velocidades con sus respectivas relaciones:

FIAT:	REGATTA –	Motor 1.6
	PALIO -	Motor tipo 1.6
	SIENA -	Motor tipo 1.6
	UNO -	Motor tipo 1.6
	UNO ITALIANO-	Motor tipo 1.6
	SUPER EUROPA –	1.5

Marcha	N° de dientes	Relación	Grados	Sincr.
1°	43 x 11	3,909	234°	Si
2°	47 x 21	2,238	409°	Si
3°	38 x 25	1,520	602°	Si
4°	37 x 32	1,156	792°	Si
5°	35 x 37	0,942	967°	Si
MA	43 x 11	3,909		Si

Art N° **Cupla Final:**

N° de Dientes: 15/59 Relación: 3,933

N° de Dientes: 14/61 Relación: 4,357

Art N° 320 VOLANTE MOTOR

b) Peso mínimo con corona de arranque: 6800 grs.-

**Art. N° 327 Múltiple de Admisión**

**\* Se autoriza colocar colector de Admisión IAVA - ORIGINAL.-**

**\* Se autoriza re trabajar los conductos internos del colector de admisión del modelo motor tipo 1,6 y Regatta 1.6 pudiéndose modificar el anclaje del carburando a libre posición.**

**Art. N° 328 a) Múltiple de Escape**

**a) Se autoriza colocar el colector de escape en RAMA. El espesor del caño es libre. Debe ser caño negro NO acero inoxidable**

**b) Se autoriza usar**

**\* Válvulas de Escapes de diámetro 33 mm máxima,**

**\* Diámetro del vástago 7,992 mm. (+/- 0,2mm)**

**\* Longitud de la Válvula 108,5 mm. (+/- 1,5 mm)**

**Art. N° 02.19 Distribuidor**

**a) Se Libera el interior del mismo, respetando sus principios de funcionamiento y sus sensores.**

**La FRADSL habiendo evaluado y analizado las performance, homologa los siguientes elementos para la marca VW.**

**Art N° FRENOS**

**b) Se autoriza usar o rectificar campanas de freno originales hasta 200 mm de diámetro.**

**Todas las medidas y tolerancias que no figuren en el presente reglamento, serán tomadas de las fichas de homologación correspondientes.**

**Todo lo NO expresado en este reglamento, está prohibido y debe ser original.-**

**ANTE CUALQUIER DUDA DEL PRESENTE REGLAMENTO COMUNICARSE CON JORGE FERNANDEZ JEFE DE TECNICOS FRAD SAN LUIS 2657-626954.**

**El presente reglamento queda sujeto a modificaciones por parte de la Comisión Técnica Permanente de la FRADSL, que se pueden realizar, previa evaluación de performance, hasta la TERCER fecha.**

**San Luis, Diciembre de 2016**

  
**Pablo Ariel Bonino**  
**F.R.A.D.S.L.**  
**PRESIDENTE**